

BASES DEL SORTEO DE BANCO MEDIOLANUM "CAMPAÑA INFANTIL DE NAVIDAD DE BANCO MEDIOLANUM 2024-EL ÁRBOL DE LOS DESEOS"

Primera. - Banco Mediolanum S.A. (en adelante, "Banco Mediolanum") con domicilio social en Valencia, C/ Barcas, nº 10 y domicilio a los efectos de este sorteo en Barcelona, Avenida Diagonal, 668-670, y con C.I.F. A/58.640.582, organiza un sorteo bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que podrán participar todos los niños y niñas nacidos entre el 2012 y el 2018, ambos años inclusive, que entre el 2 de diciembre de 2024 y el 18 de diciembre de 2024, ambos inclusive, nos ayuden a hacer brillar más que nunca el "Árbol de los Deseos" de Banco Mediolanum, en la "Campaña infantil de Navidad de Banco Mediolanum 2024 - El Árbol de los Deseos", en los términos que más adelante se detallan.

Segunda. - El objetivo de este sorteo es implicar a todas las familias que conocen Banco Mediolanum en la Campaña de Navidad 2024 de Banco Mediolanum.

Tercera. - Los premios objeto del sorteo, serán:

1 VIAJE A DISNEYLAND PARÍS®¹ PARA EL GANADOR Y SU FAMILIA

El premio incluye (sujeto a disponibilidad):

- Entradas para 3 días (de viernes a domingo) para el ganador y su familia (hasta un total de 2 adultos y un hermano menor de edad) al parque temático de Disneyland Paris®.
- 2 noches de hotel de categoría 2* o 3* (a elección de Banco Mediolanum), en régimen de media pensión.
- Los desplazamientos del ganador y sus acompañantes:
 - o Billetes de avión (trayectos de ida y vuelta).
 - o Transportes: Aeropuerto - Hotel - Parque de atracciones - Aeropuerto.
 - o Se incluye seguro de viaje básico.
 - o Tasas de aeropuerto.

¹ Disneyland Paris® es marca propiedad de Disney Enterprises, Inc. La citada marca se usa exclusivamente para especificar el destino del viaje que se sortea como premio.

1 VIAJE A LOS ESTUDIOS HARRY POTTER EN LONDRES™² PARA EL GANADOR Y SU FAMILIA

El premio incluye (sujeto a disponibilidad):

- Entradas para 3 días (de viernes a domingo) para el ganador y su familia (hasta un total de 2 adultos y un hermano menor de edad) al parque temático Estudios Harry Potter en Londres™.
- 2 noches de hotel de categoría 2* o 3* (a elección de Banco Mediolanum), en régimen de media pensión.
- Los desplazamientos del ganador y sus acompañantes:
 - o Billetes de avión (trayectos de ida y vuelta).
 - o Transportes: Aeropuerto – Hotel – Parque de atracciones - Aeropuerto.
 - o Se incluye seguro de viaje básico.
 - o Tasas de aeropuerto.

1 VIAJE A PORTAVENTURA WORLD®³ PARA EL GANADOR Y SU FAMILIA

El premio incluye (sujeto a disponibilidad):

- Entradas para 3 días (de viernes a domingo) para el ganador y su familia (hasta un total de 2 adultos y un hermano menor de edad) al parque temático de PortAventura World®.
- 2 noches de hotel de categoría 2* o 3* (a elección de Banco Mediolanum), en régimen de media pensión.
- Los desplazamientos del ganador y sus acompañantes:
 - o Billetes de avión o tren (trayectos de ida y vuelta).
 - o Transportes: Aeropuerto y/o Estación de tren – Hotel – Parque de atracciones - Aeropuerto y/o Estación de tren.
 - o Se incluye seguro de viaje básico.
 - o Tasas de aeropuerto, si procede.

Las fechas para el disfrute del viaje serán durante el año 2025 (quedan excluidos los meses de julio, agosto y diciembre) y será programado por Banco Mediolanum en función de la disponibilidad de los ganadores y de Banco Mediolanum.

² Estudios Harry Potter en Londres™ es marca propiedad de Warner Bros Entertainment, Inc. La citada marca se usa exclusivamente para especificar el destino del viaje que se sortea como premio.

³PortAventura World® es marca propiedad de Port Aventura Entertainment, S.A.U. La citada marca se usa exclusivamente para especificar el destino del viaje que se sortea como premio.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a sustituir el premio objeto del sorteo por otro de similares características, en el supuesto de falta de disponibilidad o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas.

Cuarta. – Podrán participar en el presente sorteo todos los niños y niñas nacidos entre el 2012 y el 2018, ambos inclusive, residentes en territorio español, que se hayan registrado en la *landing* de la “Campaña infantil de Navidad de Banco Mediolanum 2024 – El Árbol de los Deseos” (navidadmediolanum.com) y que hayan ayudado a hacer brillar más que nunca el “Árbol de los Deseos” de Banco Mediolanum, diseñando de manera personalizada su deseo en forma de adorno navideño y que la Estrella de los Deseos lo haya colgado en el árbol junto a los adornos navideños del resto de niños y niñas participantes.

El periodo de participación se iniciará el 2 de diciembre de 2024 y finalizará el 18 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Los participantes de la campaña entrarán en el sorteo si han diseñado su deseo en forma de adorno navideño y nuestra Estrella de los Deseos lo haya colgado en el Árbol de los Deseos, junto a los adornos navideños de los otros niños y niñas. Para ello, el/la niño/a deberá escoger entre uno de los cinco valores de Banco Mediolanum, elegir entre alguno de los deseos que les proponemos o sorprendernos escribiendo el suyo y diseñar paso a paso su deseo en forma de adorno navideño.

No se admitirán aquellos deseos que vayan en contra de los valores e intereses de Banco Mediolanum o que puedan resultar ofensivos.

Todos aquellos deseos que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán automáticamente descalificados y, en consecuencia, fuera del sorteo, además no serán colgados en el Árbol de los Deseos.

Para poder validar el registro del participante en la *landing* de la “Campaña infantil de Navidad de Banco Mediolanum 2024 – El Árbol de los Deseos” (navidadmediolanum.com), es requisito necesario que el registro sea realizado y autorizado por el/la Representante Legal del menor. Es imprescindible para participar en el sorteo que los datos personales aportados sean veraces y que estén debidamente cumplimentados todos los campos obligatorios señalados en la referida *landing*. Cualquier error, falsedad, equívoco, o la falta de autorización por parte del Representante Legal legitima a Banco Mediolanum para anular su participación.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante si en el momento de la celebración del sorteo y/o entrega del premio, sus representantes legales se encuentran en situación de precontencioso, de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.

Cada participante, con su usuario, podrá diseñar más de un deseo en forma de adorno navideño, sin embargo, solamente se le asignará un único número de participación por registro. En este sentido, el número de participación vendrá definido por el primer adorno navideño que realice el participante y que la Estrella de los Deseos haya colgado en el Árbol de los Deseos.

Quinta. – Una vez finalizado el periodo de participación, se realizará un sorteo ante Notario entre los días 19 y 20 de diciembre de 2024, entre todos los participantes cuyo deseo haya sido colgado en forma de adorno navideño por la Estrella de los Deseos en nuestro Árbol de los Deseos. A los participantes en el sorteo se les asignará a cada uno un número secuencial correlativo.

El día del sorteo, el Notario, aleatoriamente, extraerá del listado en el que consten todos los participantes un ganador para cada premio.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar la fecha del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

Sexta. – Los premios objeto de este sorteo no podrán ser canjeados por otros productos o por su valor económico en efectivo a petición de los/as ganadores/as. En caso de renuncia al premio, el/la ganador/a no obtendrá compensación alguna. Asimismo, los premios serán personales e intransferibles y no podrán ser cedidos ni transmitidos en favor de terceros.

Séptima. – Banco Mediolanum notificará a los representantes legales de los/as ganadores/as la obtención de los premios antes del día 24 de diciembre de 2024 mediante el e-mail con el que se haya registrado.

Los representantes legales de los/as ganadores/as dispondrán de 5 días naturales desde la fecha de la notificación de los premios para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación o, en cualquier caso, 20 días naturales desde el sorteo. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación, el premio se declarará desierto.

Octava. – De conformidad con la política de protección de datos personales dispuesta en la cláusula decimotercera, los representantes legales de los menores autorizan a BANCO MEDIOLANUM a publicar el nombre de pila, la inicial del apellido y la edad de los/as menores ganadores/as del sorteo en el perfil de Instagram de Banco Mediolanum sin que esto les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la obtención de los premios por los/as ganadores/as conforme a lo indicado en las presentes bases del Sorteo.

Novena. - La participación en el presente sorteo supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Décima. – El premio queda sujeto al Régimen Fiscal correspondiente.

Undécima. – El período de reclamación del sorteo finalizará transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la realización de este.

Duodécima. – La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, defectos, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo del presente sorteo y asimismo no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador/a del viaje, sus acompañantes o cualquier tercero con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o por el disfrute del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador/a y/o acompañantes.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los/as ganadores/as como consecuencia de los premios entregados.

Decimotercera. - Política de protección de datos de carácter personal

1. Introducción

La presente política (en adelante, la "Política") de protección de datos personales detalla el modo en que serán tratados los datos personales de los menores participantes en el sorteo, y de los Representantes legales de los referidos menores (en adelante, el "TITULAR DE LOS DATOS") de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (en

adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "LOPDGDD").

2. Responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento: Banco Mediolanum, S.A.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 668-670, 08034, Barcelona.

Teléfono: 932 535 400.

Contacto del Delegado de Protección de Datos: delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es.

3. Finalidades del tratamiento

- i. Gestionar la participación de los interesados en el sorteo de conformidad con lo dispuesto en las bases legales del mismo. La gestión de los sorteos realizados por Banco Mediolanum requiere la verificación de los requisitos y exclusiones para la participación en el mismo y la entrega del premio al ganador.
- ii. Gestionar la entrega de los premios a los ganadores, en atención a las bases legales del sorteo, para ello, Banco Mediolanum solicitará al representante legal los datos necesarios para la correcta entrega del premio.

4. Base de legitimación

A continuación, se detallan las bases de legitimación aplicables a los tratamientos de datos personales realizados con motivo del sorteo:

TRATAMIENTOS	BASE DE LEGITIMACIÓN	DATOS TRATADOS
Gestión de la participación de los interesados en el sorteo	Consentimiento expreso otorgado por el representante legal del menor para la participación en el sorteo, de conformidad con el artículo 6.1 a) del RGPD y el artículo 7.2 de la LOPDGDD	-Nombre y apellidos y fecha de nacimiento del menor participante; nombre, apellidos y email del representante legal del participante.
Gestionar la entrega de los premios a los ganadores del sorteo	Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, de acuerdo con el artículo 6.1 b) del RGPD	-Nombre y apellidos, fecha de nacimiento del menor participante; nombre, apellidos y email del representante legal; domicilio, código postal, población, DNI y número de teléfono de las personas premiadas.

5. Plazos de conservación

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el sorteo siga activo y/o el participante no revoque su consentimiento. En este sentido, el consentimiento puede ser retirado en cualquier momento por el TITULAR DE LOS DATOS ya sea mediante correspondencia postal al domicilio social señalado en el apartado 2 de la presente Política o bien mediante correo electrónico a la dirección que se señala en el apartado 7 de la presente Política.

Por cuanto, a la finalidad relativa a la gestión de la entrega de premios a los ganadores del sorteo, los datos serán conservados en tanto la ejecución del contrato se mantenga en vigor.

Una vez finalizado el sorteo y aquellos TITULARES DE LOS DATOS que hayan resultado ganadores disfruten del correspondiente premio, los datos permanecerán bloqueados por el plazo dos (2) años o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

6. Comunicaciones de datos a terceros

Los datos de los participantes, así como los datos que necesariamente se requieran a fin de hacer la entrega del premio, serán comunicados a la Administración Tributaria y otras administraciones públicas competentes, así como a Juzgados y Tribunales o Auditores. Adicionalmente, también podrán ser comunicados a otros proveedores de productos o servicios. Estas comunicaciones de datos resultan necesarias para la propia gestión del sorteo y entrega del premio.

Por otra parte, y en atención al consentimiento del TITULAR DE LOS DATOS, se publicará en el medio social "Instagram" el nombre y la inicial del primer apellido de los ganadores.

7. Transferencias Internacionales de Datos

No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos. Ante una eventual transferencia internacional de datos se emplearán las garantías jurídicas dispuestas por el RGPD.

8. Elaboración de perfiles y toma de decisiones automatizadas

No se realizarán elaboraciones de perfiles, tampoco se llevará a cabo la toma de decisiones automatizadas.

9. Derechos de los interesados

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales a solicitar la portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Finalmente, respecto de aquellos tratamientos que los interesados hayan consentido voluntariamente, éstos podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.

El interesado podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso, procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

Los interesados tendrán derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación, se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es.

Décimo Cuarta. – Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del sorteo o la anulación definitiva, a través de la página web de Banco Mediolanum.

Las presentes bases, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases, Banco Mediolanum, así como los participantes, se someten a la jurisdicción y fuero que corresponda legalmente.

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases, la autorización al tratamiento de datos personales



de acuerdo con la cláusula decimotercera, y del criterio de la entidad mercantil Banco Mediolanum en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de las presentes bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo.

Las bases estarán disponibles durante el periodo promocional en la página web de Banco Mediolanum:
<https://www.bancomediolanum.es>.